



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS

3592

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, por delegación del Pleno efectuada mediante acuerdo de 31 de julio de 2017.

De conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza municipal que establece que la creación de nuevos precios públicos, se acordó la modificación en la imposición del precio público por la asistencia a actividades y talleres socio culturales en los siguientes términos:

Fijar las siguientes tarifas en el artículo 5 de la Ordenanza

- Actividades, cursos y talleres. (Precio mensual)

1,5 horas en semana 21 €.

- Actividades y talleres diarios en días no lectivos escolares.

4 horas, 15 €.

Lo que se hace público a efectos de su general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse postestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de



Chiloeches, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Chiloeches, a 29 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano